MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 168-2012.

Guatemala, 24 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario contar con la previsión que permita el pago de tiempo extraordinario en la Dirección de Fideicomisos; así como financiar veintitrés (23) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, creados en la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, a fin de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 70 del Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 182 de fecha 21 SET. 2012 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Fideicomisos y de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

ERLM/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
88	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	826,800	826,800

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**826,800**	**826,800**
Ministerio de Finanzas Públicas	**826,800**	**826,800**
Gastos de Funcionamiento	826,800	826,800

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q826,800)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

ERLM/ERRB